DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

OTORGA TITULO DE RESIDENCIA A EXTRANJEROS

N° Int.: 1840377

RESCLUCION EXENTA N° 362

SAN EERNARDO, 01 de Julio de 2009

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, se ha otorgado visación de residencia TEMP. VINCULO CON CHILENO en la condición de TITULAR a Debora DE FREITAS FORMENTIN de nacionalidad BRASILEÑA, en la condición de DEPENDIENTE a Vitoria FORMENTIN ASSIS de nacionalidad BRASILEÑA, b) que, los citados extranjeros han solicitado se les otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179° del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, V

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- CTORGASE Título de Residencia a doña Debora DE FREITAS FORMENTIN de nacionalidad BRASILEÑA, doña Vitoria FORMENTIN ASSIS de nacionalidad BRASILEÑA.

 $2.- \texttt{COMUNIQUESE} \ \ la \ \ presente \ \ Resolución \ \ a \\ \texttt{Policía} \ \ de \ \ Investigaciones \ \ de \ \ Chile \ \ y \ \ al \ \ Departamento \ \ de \ \ Extranjería \ \ y \\ \texttt{Migración} \ \ del \ \ Ministerio \ \ del \ \ Interior, \ \ para \ \ su \ \ conocimiento \ \ y \ fines \ \ del \ \ \ caso.$

ANOTESE Y COMUNIQUESE

OBERNADORA

4] 02/07/2009

Distribución:

- Policía de Investigaciones de Chile - Depto. Extranjería y Migración del M. Interior - Archivo.